

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2019– 00457 00

Como quiera que el abogado JOSÉ EDISON GARCÍA no emitió pronunciamiento al auto proferido el 13 de octubre de 2022, se le requiere por última vez para que dentro del término de cinco (5) días de cumplimiento a la orden impartida en proveído en mención.

Satisfecho lo anterior se resolverá lo pertinente de cara al levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado Electrónico de 29 de noviembre de 2022

Código de verificación: **07f4c7c9f80b18f8765338ea67e7cd52e0a410cb53c196e7b252cb56573a7171**

Documento generado en 28/11/2022 07:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>